



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2025-GM-MDCG**

Castillo Grande, 28 de febrero del 2025.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

LA CARTA N°003-2025-GPP-MDCG, de fecha 28 de Marzo del 2025, suscrita por el Econ. HUAMAN ROJAS CARLOS JUNNIOR; Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, propone la autorización para realizar las Modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático de Tipo 003, para el mes de Marzo 2025 y la actualización del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM, dichas modificaciones se realizan de acuerdo al sustento documentario de las Gerencias y Subgerencias que lo solicitan y sobre todo se verifica que este de acorde a la normativa vigente.



CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°251-2024-MDCG/A, con fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2025, por la suma de s/ 7'390,276.00 (Siete Millones Trescientos Noventa Mil Dos Cientos Setenta y Seis con 00/100 Soles).



Que, tal como se especifica en el DECRETO LEGISLATIVO N°1440 en su artículo 45° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y el artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios probados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Asimismo, el inciso 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 2.3, señala "Aprobar modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de créditos y anulaciones de Tipo 003, en base a la normatividad vigente, correspondiente al mes de MARZO 2025 de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. Rosy Denials Gonzalez Cotera  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas

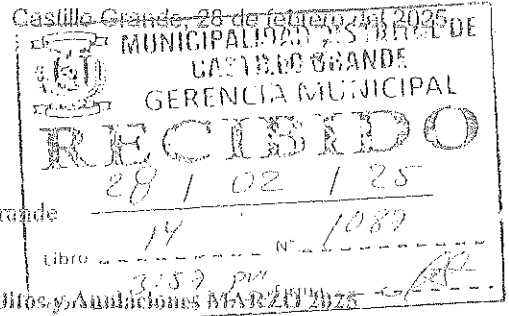


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

**CARTA N° 003-2025-GPP-MDCG**

Señor:  
**MG. ROY DENNIS GONZALES COTERA**  
 Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande  
 Presente. -

**ASUNTO : Modificaciones Presupuestarias Tipo 003 Créditos y Anulaciones MARZO 2025**



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle lo siguiente, en relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 fue aprobado mediante Acuerdo de concejo N° 078-2024-MDCG de fecha 27 de diciembre del 2024 y con resolución de Alcaldía N° 251-2024-MDCG/A, con fecha 27 de diciembre del 2024.

En vista a la necesidad institucional y que las diversas áreas de la Municipalidad solicitan modificaciones presupuestales para anular y otorgar crédito a determinados clasificadores de gasto debido a cambios en sus objetivos y metas, por lo tanto, se solicita la elaboración de una resolución Gerencial para la autorización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático. Para que dicho documento respalde las modificaciones presupuestales de tipo 003 que se realizarán en el mes de **MARZO** del periodo 2025 y actualizar el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM**; es de mencionar que dichas modificaciones se realizan de acuerdo a la necesidad institucional y/o al sustento documentario de las Gerencias y Subgerencias que lo solicitan y sobre todo se verifica que este de acorde a la normativa vigente.


Tal como se especifica en el DJ. N° 1440 en su artículo 45° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y el artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.

Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines que estima conveniente.

Atefidamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 CASTILLO GRANDE  
 CARLOS JUNNIOR HUAMAN ROJAS  
 GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO